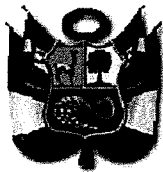


REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 15 de DICIEMBRE del 2017.

VISTOS:

El Memorando Circular N° 25-2017-OGA/INEN, de fecha 09 de noviembre de 2017, el Informe N° 204-2017-OCF-OGA/INEN, de fecha 22 de noviembre de 2017, el Informe N° 838-2017-OL-OGA/INEN, de fecha 13 de noviembre de 2017, el Informe N° 272-2017-DF-DISAD/INEN, de fecha 30 de noviembre de 2017, el correo electrónico jhuancahuri@inen.sld.pe, de fecha 05 de diciembre de 2017 y el Informe N° 677-2017-OAJ/INEN, de fecha 13 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Circular N° 25-2017-OGA/INEN, se solicita la reconfiguración de la Comisión de Inventario Físico de Productos Farmacéuticos, Material Médico e Insumos del Almacén Especializado y del Servicio de Dispensación del Departamento de Farmacia 2017, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, por lo que resulta necesario modificar el artículo Primero de la Citada Resolución Jefatural;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1753-2002-SA/DM, de fecha 05 de noviembre del 2002, se aprueba la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos Quirúrgicos-SISMED y su modificatoria mediante Resolución Ministerial N° 367-2005/MINSA, de fecha 16 de mayo del 2005, que tiene por objetivo establecer responsabilidades, facultades y procedimientos para la implementación y funcionamiento del Sistema antes indicado;

Que, a través del Anexo 02, se establece el procedimiento para la Toma de Inventario Físico de Medicamentos e Insumos Médicos Quirúrgicos, cuya finalidad es establecer el procedimiento técnico administrativo para verificar la existencia física y estado de conservación de medicamentos e insumos médico-quirúrgicos existentes en las dependencias y establecimientos del Sector Salud;

Que, mediante la Directiva N° 001-2016-CI-OGA/INEN, "Directiva Administrativa para la Toma de Inventarios Físicos General de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN", aprobada mediante Resolución Administrativa N° 012-2016-OGA/INEN, precisa el procedimiento a seguir para efectuar el inventario físico de los bienes que constituyen el patrimonio mobiliario de los Activos Fijos; Bienes Asignados No Depreciables; Existencias en el Almacén General y Áreas de Dispensación; Productos Farmacéuticos; Material Médico e Insumos del Almacén Especializado y del Servicio de Dispensación del Departamento de Farmacia del INEN;

Contando con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva del





Departamento de Farmacia y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el Literal x) del Art. 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2007-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión para la Toma de Inventario Físico de los Productos Farmacéuticos, Material Médico e Insumos del Almacén Especializado y del Servicio de Dispensación del Departamento de Farmacia correspondiente al Ejercicio 2017, el cual estará conformado por el siguiente personal:



1. CPC. Eduardo Siuse Alva, Presidente.
2. Abog. Juan de la Cruz Alejandro Caro Oliver, Representante de la Oficina de Logística.
3. Sr. Victor Valdez Gamboa, representante de Recursos Humanos.
4. Sr. Wilfredo Wriel Rojas Arbildo, representante de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.
5. Ing. Willam Jesús Aguirre Trigoso, representante de la Oficina de Informática.
6. Q.F. Anabel Zarate Quispe, representante del Almacén Especializado del Departamento de Farmacia, en calidad de Facilitadora.
7. Q.F. Carlos Hutarra Montoya, representante del Servicio de Dispensación del Departamento de Farmacia, en calidad de Facilitador.
8. Señor, Roberto Arnaldo Contreras Vilca, representante de la Unidad Funcional de Control Patrimonial, en calidad de Facilitador.
9. Señora, Consuelo de la Cruz Vilchez, representante de la Unidad Funcional de Almacén General.
10. CPC. Francisco Ronald Valdivieso Cosser, representante de la Oficina de Contabilidad y Finanzas.



ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

M.C. Iván Chávez Passiun
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

